

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de solicitud de reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros (OPP) y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP).

El Real Decreto 277/2016, de 24 de junio (BOE núm. 164, de 8.7.2016), por el que se regulan las organizaciones del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, tiene por objeto regular las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, según lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM), se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1184/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo.

El apartado 1 del artículo 3 del citado Real Decreto, establece que podrá ser reconocida como organización de productores toda persona jurídica con sede en el territorio nacional, integrada por al menos dos productores, nacionales y de otros Estados miembros, que cumplan los objetivos y condiciones de los artículos 7, 14 y 17 del Reglamento de la OCM, así como los establecidos en el real decreto. Asimismo, el apartado 6 dispone que el reconocimiento de una organización de productores pesqueros, así como su modificación y retirada del mismo, corresponderá a los órganos competentes de las comunidades autónomas en el caso de ámbito autonómico. El artículo 2.3.c) define la organización de productores de ámbito autonómico.

El artículo 2.3.f) define que la asociación de organizaciones de productores de ámbito autonómico: es aquella asociación de organizaciones de productores en que todas las organizaciones de productores que la conforman son competencia de la misma comunidad autónoma. Y artículo 4.2. establece que la Administración competente podrá reconocer a las AOP, constituidas a iniciativa de las OPP interesadas, cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 14 y 17 de la OCM y del real decreto.

El artículo 14.1 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo (BOJA núm 70, de 19 de junio 1997), establece que la Consejería de Agricultura y Pesca podrá reconocer Organizaciones de Productores de la Pesca y agrupaciones de estas, que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en la normativa vigente para ello y cuyo ámbito geográfico no supere el de la Comunidad Autónoma, correspondiéndole a la Delegación Territorial informar a la Dirección General de Pesca sobre la concesión o denegación, en su caso, del reconocimiento.

El artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece que corresponde a la Dirección General de Pesca y Acuicultura la promoción del asociacionismo pesquero, el fomento de la constitución de organizaciones de productores pesqueros y acuícolas, y su reconocimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ordena que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

00255000

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, determina en el artículo 6.3.f) de que entre otros es un criterio de reducción de cargas y simplificación documental: La normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, certificaciones y documentos de análogo carácter, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación, con los datos mínimos necesarios para identificar a la persona interesada y facilitando, cuando sea posible, su precumplimentación. Y el artículo 12.9 dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de formularios cuyo medio de presentación sea exclusivamente electrónico, se hará constar claramente que dicha publicación es únicamente a efectos informativos.

Se hace necesario la normalización de formulario de obligado cumplimiento, de solicitud de reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros (OPP) y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP).

Por lo expuesto, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación del formulario.

1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado (Código de Procedimiento 122) que se adjunta a la presente resolución:

- Solicitud de reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros (OPP) y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP).

2. Asimismo, el citado formulario publicado en la presente resolución se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/122/como-solicitar.html>

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2022.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (OPP) Y
ASOCIACIONES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS (AOP)
(Código procedimiento: 122)



OPCIONES DE SOLICITUD

- RECONOCIMIENTO OPP
 RECONOCIMIENTO AOP

Decreto 147 / 1997 de 27 de Mayo (BOJA nº 70 de fecha 19/06/1997)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							



003682

00255000





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. MODALIDAD Y SEGMENTO DE AGRUPACIÓN	
3.1	MODALIDAD Y SEGMENTO DE AGRUPACIÓN PARA EL CASO DE OPP De conformidad con el artículo 2.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, marque la modalidad y el segmento al que pertenecería la organización de productores pesqueros:
<input type="checkbox"/> SECTOR DE LA PESCA <input type="checkbox"/> Segmento de pesca de altura y gran altura. <input type="checkbox"/> Segmento de pesca litoral. <input type="checkbox"/> Segmento de pesca local. <input type="checkbox"/> Otros: almadraba o marisqueo. <input type="checkbox"/> SECTOR DE LA ACUICULTURA <input type="checkbox"/> Segmento de acuicultura marino. <input type="checkbox"/> Segmento de acuicultura continental. <input type="checkbox"/> CONJUNTAS DE PESCA Y ACUICULTURA	
3.2	MODALIDAD DE AGRUPACIÓN Y SOCIOS DE LA AOP
3.2.1	MODALIDAD DE AGRUPACIÓN PARA EL CASO DE LA AOP De conformidad con el artículo 2.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, marque la modalidad al que pertenecería la asociación de organización de productores pesqueros:
<input type="checkbox"/> SECTOR DE LA PESCA <input type="checkbox"/> SECTOR DE LA ACUICULTURA <input type="checkbox"/> CONJUNTAS DE PESCA Y ACUICULTURA	
3.2.2	SOCIOS DE LA AOP Indique las organizaciones de productores pesqueros que constituyen la AOP (mínimo de 3)
1
2
3
4
5

003682

00255000



A

4. DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS ASOCIADAS (Físicas o Jurídicas) (Continuación)

4.4 DATOS DE LAS PERSONAS MARISCADORAS A PIE ASOCIADAS (en su caso)^(*)

NOMBRE	SEXO	DNI/NIE
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003682

00255000





5. VALOR Y VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS		
AÑO	VOLUMEN TOTAL KG	VALOR TOTAL €
TOTAL		

6. DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que:	
<input type="checkbox"/>	Las personas socias integrantes de la OPP/AOP son las indicadas en el apartado 4.1.
<input type="checkbox"/>	Las explotaciones de acuicultura asociadas a la OPP/AOP son las indicadas en el apartado 4.2.
<input type="checkbox"/>	Las almadrabas asociadas a la OPP/AOP son las indicadas en el apartado 4.3.
<input type="checkbox"/>	Las personas mariscadoras a pie asociadas a la OPP/AOP son las indicadas en el apartado 4.4.
<input type="checkbox"/>	La producción de las personas socias integrantes en los últimos 3 años anteriores al de la solicitud del reconocimiento como OPP/ AOP es la indicada en el apartado 5.

7. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Copia de la Tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica solicitante (NIF).
<input type="checkbox"/>	Copia del Acta de constitución como OPP y AOP.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la adquisición de personalidad jurídica (escritura de constitución, certificado de inscripción en el registro correspondiente ...).
<input type="checkbox"/>	Acta o documento acreditativo de las personas facultadas para actuar en nombre y por cuenta de la OPP/AOP.
<input type="checkbox"/>	Acta o documento acreditativo del órgano de gobierno de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable por escrito de cada socio productor, en la que se manifieste la voluntariedad de su adhesión, el conocimiento de los Estatutos y la no pertenencia a otra organización para el mismo medio de producción.
<input type="checkbox"/>	Producción por especie de los tres últimos años, expresadas en toneladas y euros de cada uno de los miembros.
<input type="checkbox"/>	Estatutos adaptados a la OCM, en particular a sus artículos 14 y 17.
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, ajustada a los objetivos y medidas en los artículos 7 y 8 de la OCM.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la estructura organizativa (personal, infraestructura y equipamiento necesario para poder cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa).
<input type="checkbox"/>	Solicitud y justificación, en su caso, de la minoración del valor económico hasta un 75%.
Otro/s documento/s	
1
2
3
4
5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003682

00255000





7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003682

00255000





8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que, previo los trámites oportunos, le sea concedido el reconocimiento como OPP/AOP en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el reconocimiento y acreditación de organizaciones y asociaciones de productores pesqueros, en el tratamiento denominado "ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD ; Reglamento de Ejecución (UE) N° 1419/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013 relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales, la aplicación extensiva de las normas de las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales y la publicación de los precios de activación.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165672.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003682

00255000



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. MODALIDAD Y SEGMENTO DE AGRUPACIÓN

- Las organizaciones de productores pesqueros se agruparán según las siguientes modalidades:

- a) Del sector de la pesca.
 - 1.º Segmento de pesca en altura y gran altura. Constituidas por personas productoras con buques que operen en más de un 50%, medido en cómputo anual, en caladeros de la Unión Europea y caladeros internacionales, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea superior a cinco días.
 - 2.º Segmento de pesca litoral. Constituidas por personas productoras con buques que operen en el caladero nacional o en otros caladeros contiguos al mismo, independientemente del arte de pesca utilizado, con una duración media de la marea de entre uno y cinco días.
 - 3.º Segmento de pesca local. Constituidas por personas productoras con buques cuya actividad, independientemente del arte de pesca utilizado, tenga una duración media de la marea inferior a un día.
 - 4.º Otros segmentos de la pesca, incluidas las almadrabas o el marisqueo.
- b) Del sector de la acuicultura.
 - 1.º Segmento de acuicultura marina. Constituidas por personas productoras cuya producción se realice con agua de mar o salobre.
 - 2.º Segmento de acuicultura continental. Constituidas por personas productoras cuya producción se realice con agua dulce.
- c) Conjuntas de pesca y acuicultura. Constituidas por la combinación de alguno de los segmentos indicados en el apartado a) y de los segmentos indicados en el apartado b).

- Las AOP estarán constituidas por un mínimo de tres organizaciones de productores pesqueros.

4. DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS ASOCIADAS (Físicas o Jurídicas)

Deberá cumplimentarse los datos de las personas socias que integren la OPP/AOP.

5. VALOR Y VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS

Cumplimentar los datos de la producción de las personas socias integrantes en los últimos tres años anteriores al de la solicitud del reconocimiento como OPP/AOP.

6. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003682

00255000

